

FICHA CURRICULAR

BEDOLLA PEREZ FRANCISCO DANIEL

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	IMSS/OOAD Michoacán/Departamento de Relaciones Laborales	JUL-2017	AGO-2024
Experiencia - Representación Institucional en Unidades medicas - administrativas. - Supervisión Institucional en subcomisiones mixtas. - Atención a solicitudes sindicales.			
JEFE DE OFICINA	IMSS/OOAD Michoacán/Departamento de Relaciones Laborales/Oficina de Asuntos Sindicales	MAR-2017	JUN-2017
Experiencia - Representación Institucional ante unidades emdico - administrativas. - Atención a personal activo y jubilado del IMSS. - Seguimiento a solicitudes de liquidación finiquita.			
INSTRUCTOR FACILITADOR Y CAPACITADOR	IMSS/OOAD Michoacán/Coordinación de Competitividad	DIC-2016	FEB-2017
Experiencia - Estandarizar procesos de unidades médico - administrativas. - Instaurar el modelo de competitividad. - Capacitación a unidades médico - administrativas.			
TITULAR	DESPACHO JURÍDICO B and A/Asesoría Jurídica	FEB-2011	NOV-2016
Experiencia - Asesoría y tráámite en asuntos judiciales. - Tramitación de amparos. - Elaboración de convenios judiciales.			

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	Licenciatura en Derecho. Título. Ced. 7260635	2004	2009

HABILIDADES

Organización en situaciones de estres.

Logro de metas en equipo.

Instauración de procesos innovadores.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."